

PLAN DE TRABAJO

Siendo permanente, el cambio se ha intensificado en la etapa actual de la vida de la humanidad. La emergencia de un virus desconocido, cuya procedencia se sigue investigando, ha puesto en crisis algunas "verdades" que se consideraban irrefutables. Las siguientes son importantes para nuestro tema:

- a) Teníamos la firme creencia, al menos desde Protágoras de que "el hombre (entendido como persona, o sea abarcando hombre y mujer) es el centro de todas las cosas". Hoy reconocemos que somos parte de la naturaleza y que ésta puede seguir su libre desarrollo, con o sin nosotros. El antropocentrismo dejó de ser dominante.
- b) Estábamos ciertos de que los grandes avances de la Ciencia harían frente a cualquier contingencia generada en el ambiente. Que nada había que escapara de la previsión y la prevención de los humanos. La pesada prueba de los hechos del nuevo virus, con su dolorosa secuela de pérdida de vidas, nos obliga a repensar esta idea.
- c) La palabra cuarentena había servido para designar los períodos de recogimiento forzado debido a fenómenos de la naturaleza. Esta pandemia la superó y la volvió obsoleta, pues tiene ya más de ochos meses y no hay visos de que vaya a terminar pronto.

Las tres sencillas recomendaciones que se nos dan para superar la Pandemia (no salir de casa, lavarnos las manos y guardar una sana distancia respecto de los demás), en la vida real implica cuestiones muy fuertes: aislarnos del resto de nuestros semejantes, verlos como potenciales fuentes de contagio de la enfermedad y dejar de hacer lo que cotidianamente habíamos hecho durante toda nuestra vida anterior. Esto es, renunciar temporalmente a la parte social de nuestra humanidad.

Es en medio de este fenómeno, y de un afiebrado debate en torno a él en las muy importantes redes sociales, que se da en México un proceso denominado 4a Transformación, que sostiene centralmente: 1.- La lucha contra la corrupción; y 2.- El fin de la impunidad. La laxitud de

ambos enunciados, permite incluir en ellos la totalidad del quehacer de la sociedad.

Además de lo dicho, estamos en lo que parece ser el principio del fin de un modelo pernicioso que se conoce como neoliberalismo, que significó enormes daños para la vida de millones de personas en el mundo.

Todo ello ha incidido, y seguramente lo seguirá haciendo, en el tema de las víctimas de delitos y de graves violaciones a derechos humanos. De modo que el escenario es complejo para determinar qué es lo necesario y urgente en el organismo encargado de la atención a ellas.

Lo primero es saber por qué hay tantas víctimas en nuestro país. Cuáles son los hechos que llevaron a las personas a la situación nada agradable, de considerarse víctimas. Y la respuesta tiene que tomar en cuenta hechos de diversa índole y magnitud. No es gratuito que hayamos comenzado con un apunte sobre las condiciones generales de México.



En nuestra patria se aplica desde los años ochenta del siglo XX un modelo económico social cuyo nombre es neoliberalismo. Éste consiste básicamente en privilegiar los intereses de un pequeño grupo muy favorecido (los "milmillonarios", los llama OXFAM), dejando de lado las necesidades y aspiraciones de millones de individuos en todo el globo. Eso dio lugar a múltiples injusticias, que su vez produjeron violencia e inseguridad. Los Derechos Humanos fueron postergados y de ahí se derivaron acciones que llevaron a la aparición de multitud de víctimas: personas dañadas por acciones directas del poder o por derivaciones de éste, que sufren en su ser o en sus bienes efectos lesivos. Las motivaciones son en principio políticas, pero luego se van ensanchando a aspectos sociales más amplios.

Los organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos han catalogado lo ocurrido en nuestra nación como una catástrofe. Por ello, cumplir con las víctimas -sean por razones políticas o delincuenciales- es una encomienda de grandes proporciones, debido a la dimensión que la violencia alcanzó en la sociedad mexicana y que aún está presente. Las desigualdades que produce el neoliberalismo aplicado por mas de cuatro décadas, aderezadas con altas dosis de injusticia, sólo pudieron darse con una dosis considerable de represión.

Nadie por su voluntad hubiese aceptado actos como el desplazamiento forzado de su hábitat, el despojo de sus tierras y otros bienes, la extorsión, la imposición de un modo de vida de corte delincuencia y la pérdida de un cúmulo de Derechos Humanos.

No puede negarse que se han realizado múltiples esfuerzos para rodear a las personas de un cinturón de protección frente a las amenazas derivadas del modelo neoliberal; la sociedad genera anticuerpos contra las bacterias que la atacan. En casi todos los espacios sociales (sindicatos, iglesias, universidades, organizaciones no gubernamentales) surgieron agrupaciones de análisis y de acción que han influido en la emisión de leyes y otras normas legales, tendientes a reglamentar el ejercicio del poder y así eliminar la arbitrariedad. También aparecieron instituciones protectoras de sectores sociales: de la mujer, del niño, de ciudadanos burlados en sus derechos, e incluso de víctimas (como esta CEAV).



En la misma línea, se promovió una reforma al artículo 1º de la Carta Magna, para igualar en jerarquía a los tratados internacionales con la Constitución de la República.¹ Es bien conocido que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han servido para incentivar avances en nuestra legislación acerca del tema. También han incidido en los criterios de nuestros tribunales.

El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha prestado un gran servicio para que alcancemos la Verdad y la Justicia en el caso de los 43 desaparecidos en Iguala-Ayotzinapa. No sustituye la lucha de los padres y madres de los jóvenes estudiantes normalistas, y sí coadyuva a la búsqueda de una solución.

No es poco lo que esto representa para la sociedad mexicana, como no ha sido pequeño el esfuerzo requerido para lograrlo. No obstante, en materia de atención a víctimas, hay aún déficits importantes.

Citaré sólo un caso que conozco, porque tiene qué ver con mi participación en la Comisión de la Verdad para la Guerra Sucia en

¹ Reforma de junio de 2011, que dejó de utilizar el concepto garantías individuales, para hacer uso del de Derechos Humanos.

Guerrero. No obstante que este órgano de justicia transicional realizó su tarea con apego a las normas que regularon su funcionamiento, y que su informe final está publicado en Internet, las víctimas así consideradas por ella, no han sido reconocidas en el ámbito federal. Esta evidente injusticia revela cómo es necesario tener en cuenta la labor de comisiones como la guerrerense y coordinar esfuerzos para mejores resultados.

La Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero del 2013, prevé dos tipos de víctima: la directa y la indirecta. Y establece un largo número de protecciones y derechos que aún esperan concreción, sin precisar si corresponden a ambos tipos. También dispone que el listado es enunciativo, lo que implica que no hay límites precisos. Esta combinación de reglas hace que se dificulte la realización de la protección.

Pienso que se requieren precisiones en la ley, para asegurar su cumplimiento en favor de las víctimas. Expresó el Comité de Derecho Humanos de Naciones Unidas:

El Comité insta al Estado parte a que provea a los organismos encargados de aplicar la Ley General de Víctimas de los recursos necesarios, de la capacitación adecuada y de los mecanismos de control eficaces para que las víctimas de violaciones de derechos humanos reciban con prontitud una reparación integral, que sea sensible a aspectos culturales y cuestiones de género (así como) garantizar, incluso mediante reformas legislativas, un trámite rápido y eficaz para lograr el reconocimiento legal de la calidad de víctimas.²

Un problema que han plantado por personas que sufrieron represión debido a su participación en movimientos políticos, es que no les gusta que les llamen víctimas. Afirman que asumieron una decisión de luchar por una causa que consideraron justa y que los resultados están dentro de los esperados.

² Recomendación número 9, página 2 del documento intitulado "Informaciones finales sobre el texto del sexto informe periódico de México", fechado el 7 de noviembre de 2019. Los motivos de preocupación que expresó fueron: la aplicación de esa Ley "ha sido insuficiente". Varios estados de la República mexicana o cuentan con mecanismos de control eficaces acerca del tema de violación a derechos humanos. También le preocupa que las medidas aplicadas se centran en la indemnización y en los tramites para facilitar el reconocimiento de la calidad de víctimas.

Aunque hay quienes señalan que en la CEAV existieron problemas de administración y de gestión, mi punto de vista es que tales cuestiones son menores ante el asunto de fondo: lo que la ley ofrece a quienes tienen la desgracia de ser víctimas tiene que ser viable, realista, para no despertar falsas expectativas y, más tarde, frustraciones. Por definición, la ley tiene límites y así los establece.

El reto en la CEAV es enorme, pero se puede sacar adelante si se recurre a la colaboración y acompañamiento de las organizaciones que han creado las propias víctimas. Nadie más que ella sabe por las que han atravesado en su demanda de Verdad, Justicia, Reparación y Medidas eficaces para evitar la repetición.

De resultar designado, haré honor a la propuesta y pondré lo que esté de mi parte para salir adelante en la encomienda. Creo firmemente en la honestidad y en la austeridad como una forma de vida que debe ejercerse cabalmente en el cumplimiento de responsabilidades públicas.

Atentamente.

Ciudad de México, a 14 de noviembre del 2020.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'JER', written over a large, stylized, light-colored circular mark that serves as a background for the signature.

José Enrique González Ruiz.